



DECRETO N° 0670

NEUQUÉN, 20 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1988-L-19, originado en la presentación del Dr. Juan Manuel León; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de la sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CORRA VERÓNICA LORENA S/APREMIO**" (Expte. N° 516467/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de \$ 223.- y \$ 112.- en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente;

Que por Pase N° 448/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que el presente gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018; y que se procedió a la carga de la Transacción II N° 1619;

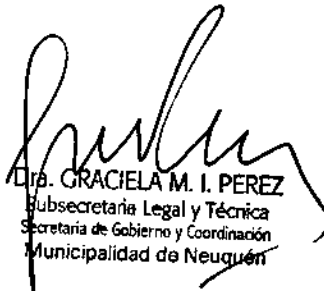
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CORRA VERÓNICA LORENA S/APREMIO**" (Expte. N° 516467/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 335.-)**, correspondiendo en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados los montos de \$ 223.- y \$ 112.-, respectivamente; de acuerdo a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la par-
----- tida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

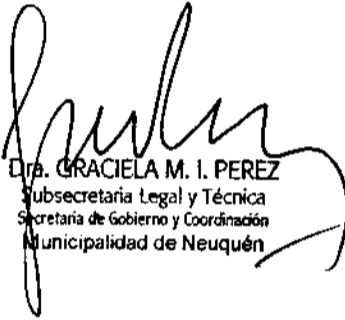
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2250
Fecha 30 / 08 / 2019